



Querencia maravedis.

SELLO QVARTO, QVAREN-  
TA MARAVEDIS, AÑO DE MIL  
OCHOCIENTOS Y QVATRO.

M. Y. J.

Dn. Juan. Pico y Dn. Jose Victoriano Nari. Medicos titulares  
y vecinos de esta Villa a V.S. con el mas obsequioso respeto  
exponen: qe desde el establecim<sup>to</sup> de ambos en ella han  
procurado con la mayor sollicitud llenar completamente  
los deberes de su facultad, como se publico y notorio es  
todo el vecindario, principalmente a aquellos  
experimentado en sus peligrosas dolencias una

Se ha echo salud a efecto de la vigilancia, y cuidado de  
respectivam. Este procedimiento, Señor, de-  
cio de q. satisfaccion al pueblo por disfrutar de  
y ha merecido dos Medicos, que no han perdonado  
medra fanga serlo de los mas eficaces auxilios, y  
bollo, de la onza en r. modidades; y esta misma debia  
quatro bollos dos para el nente, viendo recompensada  
nadera, quedan 68 bollos, con estas intenciones.  
a cinco quartos, resulta la fanga astante penalidad  
verencia y un y la amar on con pas-  
utado de

Dn. Juan de Gea  
Lopez Trujano

1 Con

con las expensas de en el...  
sente su situacion a quien con su Autoridad puede  
proporcionar el remedio a los exponentes en su es-  
tablecim<sup>to</sup>. V.S. con su perspicacia no necesita de  
reflexiones qe el recuerdo de la sollicitud qe tiene en  
tablado en el R. y Supremo Consejo para qe aquel

